



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VIRTUS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 30 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Virtus para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 84.320,00 euros y el estado de ingresos asciende a 84.320,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Virtus, a 24 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Carlos Díaz Díaz